ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
25 de abril de 2025

Lugar de celebración
Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita a la Secretaría General de la Excma. Diputación de Córdoba

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Responsable de gestión de administración del Servicio de Contratación

VOCALES

Vocalía 1ª: asumida por D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura de Servicio de Secretaría General
Vocalía 2ª: asumida por Dña. Lidia Barbero Diéguez, funcionaria de carrera, Técnica de Gestión de Administración General, Técnica de apoyo al Área de Control del Servicio de Intervención.
Vocalía 3ª: asumida por D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación
Vocalía 4ª: asumida por Dña. Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Vocalía 5ª: asumida por Dña. Isabel Mª. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 147/2025 - Suministro de merchandising para diferentes campañas que se llevarán a cabo desde el Departamento de Igualdad de la Excma. Diputación Provincial del Córdoba

2.- Propuesta adjudicación: 147/2025 - Suministro de merchandising para diferentes campañas que se llevarán a cabo desde el Departamento de Igualdad de la Excma. Diputación Provincial del Córdoba

Se Expone

Constituida válidamente en el día indicado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de junio de 2024, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 06-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 02-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 02-05-2025
D8C793141864175A34F5
CSV: D8C7 9314 1864 175A 34F5
pie_firma_conto_con_4_firmantes

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 147/2025 - Suministro de merchandising para diferentes campañas que se llevarán a cabo desde el Departamento de Igualdad de la Excma. Diputación Provincial del Córdoba

Se da cuenta del informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Igualdad de fecha 24 de abril de 2025, relativo a la valoración de criterios evaluables automáticamente, el cual se transcribe a continuación, a efectos de motivación de la adjudicación de referencia:

"Isabel Montes Velasco, Jefa del Departamento de Igualdad, adscrita a la Delegación de Igualdad, Cooperación, Consumo y Participación Ciudadana de Diputación de Córdoba.

***Informa**:*

1.- Que en relación a la documentación acreditativa de criterios de valoración automática o mediante la mera aplicación de fórmulas, para optar a la adjudicación del contrato de "Suministro de merchandising para diferentes campañas que se llevarán a cabo desde el Departamento de Igualdad de la Excma. Diputación Provincial del Córdoba", han concurrido los siguientes licitadores:

• EUROCEBRIAN, S.L.
• INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L.
• SERVICIOS DE MARKETING Y COMUNICACIÓN ENRÉDATE, S.L.
• SYNERSA CONSULTORÍA COMERCIAL, S.L.

2.- Que ninguna de las ofertas presentadas se identifica como anormalmente baja, conforme al apartado 2 del Anexo nº 3 del PCAP.

3.- Que atendiendo a la valoración definitiva de los criterios evaluables automáticamente con propuesta de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 del Anexo nº 3 del PCAP, que se reproduce literalmente a continuación:

"CRITERIOS OBJETIVOS, EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (100 PUNTOS)

A) OFERTA ECONÓMICA (MÁX. 75 PUNTOS)

Se valorará el PRECIO TOTAL que oferte el licitador, I.V.A. excluido.

Con el objeto de facilitar la presentación de la proposición económica, la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratos del Sector Público contendrá, como plantilla, un archivo en formato hoja de cálculo (.xls, .calc, .ods), en el que los licitadores consignarán el precio unitario de cada producto. El cálculo del precio total es realizado automáticamente por la hoja de cálculo, considerando las cantidades y una vez introducidos los precios unitarios por el licitador.

Cumplimentado, este archivo se cargará en la herramienta en formato editable (.xls, .calc, .ods) compatible con excel/calc/ods y deberá ser firmado por la misma persona que firme este modelo de oferta.

En aquellos supuestos en los que el Precio Global reflejado en la plantilla (archivo en formato Hoja de Cálculo) no coincida con el consignado en el Modelo de Oferta (Anexo n.º 6), se considerará como válido el previsto en la mencionada hoja de cálculo.

Los precios unitarios establecidos por esta Excma. Diputación son meramente orientativos, por lo que el licitador puede modular el precio ofertado para cada artículo, siempre y cuando el precio total ofertado no supere al presupuesto base de licitación previsto, I.V.A. incluido.

IMPORTANTE:

• La no presentación de la oferta económica, conforme al modelo del Anexo n.º 6 del PCAP, o del archivo en formato hoja de cálculo (.xls, .calc, .ods), que se facilita para su desglose, conlleva el rechazo de la oferta y la exclusión del licitador.
• La no presentación de fichas técnicas de los productos objeto de contratación, o documento equivalente, conlleva el rechazo de la oferta y la exclusión del licitador.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 06-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 02-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 02-05-2025
CSV: D8C7 9314 1864 175A 34F5
D8C793141864175A34F5
pie_firma_conto_con_4_firmantes

• La presentación del archivo en formato hoja de cálculo (.xls, .calc, .ods) sin la protección contra escritura que presenta y/o con cualquier alteración que no sea la de introducir los datos económicos en las casillas habilitadas para ello, conlleva el rechazo de la oferta y la exclusión del licitador.

A la oferta del licitador que proponga un precio más bajo y no haya sido declarada desproporcionada o anormal, se le otorgarán 75 puntos. La oferta del licitador que coincida con el presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido) obtendrá 0 puntos. La puntuación para el resto de ofertas vendrá determinada por la siguiente fórmula 1 :

POi = 75 x (PBL – PTOFERTADO) / (PBL - PTMÍNIMO)

Donde:
POi = Puntos de la Oferta i, que se trata de valorar.
PBL = Presupuesto base de licitación, IVA excluido.
PTOFERTADO = Precio total de la oferta que se trata de valorar.
PTMÍNIMO = Precio total de la mejor oferta, es decir, oferta cuyo precio medio sea el más bajo de las presentadas, siempre que no hubiera sido rechazada por presentar valores anormales o desproporcionados.

La puntuación se realizará con dos decimales.

B) INCREMENTO DE MATERIAL, SOBRE EL MÍNIMO PREVISTO (MÁX. 25 PUNTOS)

A la oferta del licitador que proponga alguna de las siguientes ampliaciones, sobre el mínimo previsto, de material al precio ofertado, obtendrá los siguientes puntos:

• Ampliación de un 1,5 % del material de merchandising: 3 PUNTOS.
• Ampliación de un 2,0 % del material de merchandising: 6 PUNTOS.
• Ampliación de un 2,5 % del material de merchandising: 9 PUNTOS.
• Ampliación de un 3,0 % del material de merchandising: 12 PUNTOS.
• Ampliación de un 3,5 % del material de merchandising: 15 PUNTOS.
• Ampliación de un 4,0 % del material de merchandising: 18 PUNTOS.
• Ampliación de un 4,5 % del material de merchandising: 21 PUNTOS.
• Ampliación de un 5,0 % del material de merchandising: 25 PUNTOS."

Y como se recoge en el apartado V "CONFIGURACIÓN, CONTENIDO Y DISPOSICIÓN DE LOS SOBRES QUE DEBEN COMPONER LA PROPOSICIÓN del PCAP", las empresas obligatoriamente debe de presentar Fichas técnicas de los artículos o documento similar (pdf).

Empresa	***Ficha técnica***
EUROCEBRIAN, S.L.	*No adjunta ficha técnica, solo una relación de las caracteristicas de los objetos facilitada previamente por la Diputación*
INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L.	*Se adjunta*
SERVICIOS DE MARKETING Y COMUNICACIÓN ENRÉDATE, S.L.	*Se adjunta*
SYNERSA CONSULTORÍA COMERCIAL, S.L.	*Se adjunta*

Por lo que, atendiendo a lo establecido en los criterios relacionados anteriormente "La no presentación de fichas técnicas de los productos objeto de contratación, o documento equivalente, conlleva el rechazo de la oferta y la exclusión del licitador." la empresa EUROCEBRIAN, S.L., queda excluida.

4.- Y la propuesta de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y por orden decreciente de puntuación es la que sigue.

	LICITADOR	*OFERTA Económica*	*Puntuación oferta económica*	*Incremento material*	*Puntos*	*Puntuación total*
1	*SYNERSA CONSULTORÍA COMERCIAL, S.L.*	*60.880,00 €*	*75,00*	*5,00 %*	*25,00*	*100,00*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 06-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 02-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 02-05-2025
CSV: D8C7 9314 1864 175A 34F5
D8C793141864175A34F5
pie_firma_conto_con_4_firmantes

2	*SERVICIOS DE MARKETING Y COMUNICACIÓN ENRÉDATE, S.L.*	*64.482,40 €*	*57,29*	*5,00 %*	*25,00*	*82,29*
3	*INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L.*	*72.232,00 €*	*19,21*	*5,00 %*	*25,00*	*44,21*

5.- Por lo que se informa favorablemente la contratación de la empresa SYNERSA CONSULTORÍA COMERCIAL, S.L., por cumplir las características técnicas exigidas en el contrato y resultar la mas ventajosa para los intereses provinciales, con una puntuación de 100 puntos, por un importe de 60.880,00 € € (sin IVA)"

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

2.- Propuesta adjudicación: 147/2025 - Suministro de merchandising para diferentes campañas que se llevarán a cabo desde el Departamento de Igualdad de la Excma. Diputación Provincial del Córdoba

A la vista de la valoración obtenida en el anterior acto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, acuerda lo siguiente:

Primero:- La propuesta de exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **EUROCEBRIAN, S.L.**, al no haber presentado las fichas técnicas de los productos objeto de contratación, o documento equivalente, tal como se especifica en el apartado 3.1.A) del Anexo 3 del PCAP, así como el en el apartado V del Anexo 1 de dicho PCAP.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas a la licitación.

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SYNERSA CONSULTORÍA COMERCIAL, S.L.	**100,00**
SERVICIOS DE MARKETING Y COMUNICACIÓN ENRÉDATE, S.L.	82,29
INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L.	44,21

Tercero.- Requerir al licitador **SYNERSA CONSULTORÍA COMERCIAL, S.L.,** cuya oferta es la mejor para los intereses provinciales y que no está declarada desproporcionada o anormal, para que, dentro del plazo de **7 días hábiles**, a contar desde el envío del requerimiento y siempre que ese mismo día se haya publicado anuncio de dicho requerimiento en el perfil del contratante, presente la documentación administrativa general a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP, tal como se indica en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre junto con la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que, en este caso, sería de **3.044,00 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 06-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 02-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 02-05-2025
pie_firma_conto_con_4_firmantes
D8C793141864175A34F5
CSV: D8C7 9314 1864 175A 34F5

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a proponer al siguiente licitador que haya obtenido la siguiente mayor puntuación en cada uno de los lotes.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la presidencia y de todos los vocales presentes.

pie_firma_corto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 06-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 02-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 02-05-2025

D8C793141864175A34F5

CSV: D8C7 9314 1864 175A 34F5